



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 MAR. 1986

Expte. N° 201/86

VISTO:

Que esta Casa en forma conjunta con la Secretaría de Estado de Municipalidades de la Provincia de Salta y los cuatro bloques de Convencionales Constituyentes han organizado el simposio titulado "Régimen Municipal en la Reforma Constitucional Provincial"; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad, en su acción de extensión universitaria, debe favorecer el estudio crítico de los problemas de la sociedad permitiendo la discusión entre los distintos actores;

Que en tal función resulta propicio que esta Casa participe en el simposio con el objeto de posibilitar una amplia discusión sobre los aspectos que deberán legislarse en materia municipal, a nivel de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Invitar en calidad de disertante ante el Simposio sobre REGIMEN MUNICIPAL EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL PROVINCIAL, a la Dra. María Elena DE MARIA MASSEI de FERRE, catedrática de la Universidad de Buenos Aires, especialista en Derecho Constitucional, a realizarse en la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, durante los días 4 y 5 de Abril próximo.

ARTICULO 2°.- Autorizar a Secretaría Administrativa a expedir orden de pasaje // oficial c/Aerolíneas Argentinas a nombre de la invitada por el trayecto Buenos / Aires - Salta - Buenos Aires, a fin de posibilitar su viaje a esta ciudad, con / reconocimiento también de los gastos de estadía.

ARTICULO 3°.- Establecer que la Universidad atenderá asimismo los gastos de este día de los siguientes expositores en el mencionado simposio:

- Dr. Fermín Pedro UBERTONI, catedrático de la Universidad de Buenos Aires.
- Dr. Alberto ZARZA MANZAQUE, catedrático de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Dr. Victor BAMBIL, Subsecretario de Asuntos Municipales de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°.- Afectar los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución / en la respectivas partidas del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa a sus demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 116 - 86